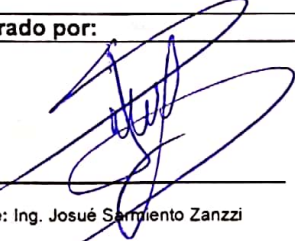



	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código:GA-RG-23
		Vigente desde: 07/09/2020
		Versión: 03

**ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE:
 “Adquisición de guantes para actividades
 operativas de la EP-Aguas de Manta”**

Elaborado por:  Firma: _____ Nombre: Ing. Josué Samiento Zanzi Cargo: Jefe de seguridad y salud ocupacional Fecha: 08/09/2020	Revisado por:  Firma: _____ Nombre: Ing. Josué Samiento Zanzi Cargo: Jefe de seguridad y salud ocupacional Fecha: 08/09/2020	Aprobado por:  Firma: _____ Nombre: Abg. Gonzalo Rodríguez Santana Cargo: Gerente de gestión de talento humano Fecha: 08/09/2020
AREA REQUIRENTE		
Nota: La firma de revisado por deberá de corresponder al jefe o Gerente de área y la firma del aprobado por deberá de corresponder a Gerente de área		


	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código:GA-RG-23
		Vigente desde: 07/09/2020
		Versión: 03


TABLA DE CONTENIDO

PAGINA

1. ANTECEDENTES:	3
2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD	4
3. OBJETIVOS	4
4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO	5
5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA	6
6. PERSONAL TECNICO REQUERIDO Y EQUIPO DE TRABAJO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
7. PRESUPUESTO REFERENCIAL	6
8. FORMA DE PAGO	6

Nota 2: Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenar el numeral, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se **DEBEN** eliminar cuando se registre el contenido de cada numeral o literal, en el caso de que no aplique deberá colocarse N/A.

Nota 3: Los Textos en color **NEGRO** de cada numeral, son textos que **NO PUEDEN SER ELIMINADOS NI MODIFICADOS**, ya que forman parte del formato.

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código:GA-RG-23
		Vigente desde: 07/09/2020
		Versión: 03

1. ANTECEDENTES:

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada el 23 de junio del 2020 por el Representante Legal de la EP-Aguas de Manta:



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Empresa Pública Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos "EP-Aguas De Manta", tiene por objeto la gestión, explotación, administración y provisión de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado sanitario, manejo pluvial y depuración de residuos líquidos; la cual, consciente de sus riesgos y en cumplimiento a sus obligaciones legales, adopta los siguientes compromisos:

- Identificar los peligros y evaluar los riesgos con el fin de prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;
- Planificar e implementar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en los cuales se incluya principios de mejora continua;
- Cumplir con la legislación ecuatoriana, convenios y tratados internacionales ratificados por el país y otros requisitos que la institución tenga que cumplir en materia de prevención de riesgos laborales;
- Promover la información, participación y consulta de los empleados y demás partes, para garantizar entorno de trabajo seguro y saludable.
- Definir estrategias que fomenten una cultura de prevención, bienestar y salud en todos los niveles de organización.
- Fomentar en nuestros contratista, subcontratistas, fiscalizadores y prestadores de servicios, prestadores de actividades complementarias, proveedores de bienes o servicios que ejecuten actividades para la EP-Aguas de Manta, las mejores prácticas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Proveer recursos humanos, tecnológicos y económicos necesarios para desempeño adecuado del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Documentar, integrar, implantar y mantener esta política de seguridad y salud en el trabajo; la cual será difundida al personal de la empresa, proveedores y contratistas.

Manta, 23 de junio del 2020



Ing. Jean Carlos Montesdeoca Saavedra
Representante Legal

Empresa Pública Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado,
Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos
"EP-Aguas De Manta"




Av. 109 entre calle 103 y 104.
Manta, Manabí, Ecuador.

Página 5 de 27



El Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Ep-Aguas De Manta, el mismo que fue presentado con fecha 06/08/2020 para su aprobación por intermedio de su representante legal debidamente legitimado, en su Art. 3. Obligaciones generales del empleador, literal e) establece lo siguiente:

- e) Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestimenta adecuada para el trabajo, y los medios de protección personal y colectiva necesarios;

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código:GA-RG-23
		Vigente desde: 07/09/2020
		Versión: 03

El Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores del Decreto ejecutivo 2393, de fecha 17 de noviembre del 1986, establece que se deberá brindar protección a las extremidades superiores cuando:

Art. 181.- PROTECCION DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES.

1. La protección de las extremidades superiores se realizará, principalmente, por medio de dediles, guantes, mitones, manoplas y mangas seleccionadas de distintos materiales, para los trabajos que impliquen, entre otros los siguientes riesgos:

- a) Contactos con agresivos químicos o biológicos.
- b) Impactos o salpicaduras peligrosas.
- c) Cortes, pinchazos o quemaduras.
- d) Contactos de tipo eléctrico.
- e) Exposición a altas o bajas temperaturas.
- f) Exposición a radiaciones.

2. Los equipos de protección de las extremidades superiores reunirán las características generales siguientes:

- a) Serán flexibles, permitiendo en lo posible el movimiento normal de la zona protegida.
- b) En el caso de que hubiera costuras, no deberán causar molestias.
- c) Dentro de lo posible, permitirán la transpiración.

3. Cuando se manipulen sustancias tóxicas o infecciosas, los elementos utilizados deberán ser impermeables a dichos contaminantes. Cuando la zona del elemento en contacto con la piel haya sido afectada, se procederá a la sustitución o descontaminación.

En los trabajos con riesgo de contacto eléctrico, deberá utilizarse guantes aislantes. Para alta tensión serán de uso personal y deberá comprobarse su capacidad dieléctrica periódicamente, observando que no existan agujeros o melladuras, antes de su empleo.

4. En ningún caso se utilizarán elementos de caucho natural para trabajos que exijan un contacto con grasa, aceites o disolventes orgánicos.

5. Después de su uso se limpiarán de forma adecuada, almacenándose en lugares preservados del sol, calor o frío excesivo, humedad, agresivos químicos y agentes mecánicos.

2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

LA EP-Aguas de Manta a fin de dar cumplimiento a la su política de prevención, y ante situaciones de riesgos a las que están expuestos su personal operativo en sus respectivas áreas de trabajo, en las que por contacto con sustancia biológicas (aguas residuales), químicas y situaciones mecánicas se ven comprometidas las extremidades superior, resulta necesario la adquisición de guantes adecuados para mitigar posibles accidentes de trabajo.


3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Adquisición de guantes para actividades operativas de la EP-Aguas de Manta.

3.2 OBJETIVO ESPECIFICO


- Reducir la exposición a agentes de riesgos mecánicos, químicos y biológicos que puedan

 AGUAS de MANTA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código:GA-RG-23
		Vigente desde: 07/09/2020
		Versión: 03

afectar las extremidades superiores de los trabajadores.

- Mitigar accidentes de trabajo por contacto con extremidades superiores en los trabajadores operativos de la Institución.

4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO (APLICA BIENES-SERVICIO- CONSULTORIA)

TIPO DE ADQUISICIÓN	CPC (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS																																
Bien	319230112	300	Par	Guantes de poliuretano (para maniobras mecánicas)	Composición: Nailon 74%, poliuretano 26% Talla: 9/L Protección mecánica: EN388/3131 <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Prueba</th> <th rowspan="2">Nivel</th> <th colspan="2">Protección ante Riesgos Mecánicos</th> <th rowspan="2">Prueba</th> </tr> <tr> <th>Unidades</th> <th>Mínimo Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Abrasion</td> <td>3</td> <td>Ciclos</td> <td>2000 -</td> <td>EN388:2003</td> </tr> <tr> <td>Corte</td> <td>1</td> <td>Índice</td> <td>1 2 -</td> <td>EN388:2003</td> </tr> <tr> <td>Rasgado</td> <td>3</td> <td>Fuerza (N)</td> <td>50 -</td> <td>EN388:2003</td> </tr> <tr> <td>Punción</td> <td>1</td> <td>Fuerza (N)</td> <td>20 -</td> <td>EN388:2003</td> </tr> <tr> <td>Destreza</td> <td>5</td> <td>Diámetro de PIN (mm)</td> <td>- 5</td> <td>EN420:2003</td> </tr> </tbody> </table>	Prueba	Nivel	Protección ante Riesgos Mecánicos		Prueba	Unidades	Mínimo Máximo	Abrasion	3	Ciclos	2000 -	EN388:2003	Corte	1	Índice	1 2 -	EN388:2003	Rasgado	3	Fuerza (N)	50 -	EN388:2003	Punción	1	Fuerza (N)	20 -	EN388:2003	Destreza	5	Diámetro de PIN (mm)	- 5	EN420:2003
Prueba	Nivel	Protección ante Riesgos Mecánicos		Prueba																																	
		Unidades	Mínimo Máximo																																		
Abrasion	3	Ciclos	2000 -	EN388:2003																																	
Corte	1	Índice	1 2 -	EN388:2003																																	
Rasgado	3	Fuerza (N)	50 -	EN388:2003																																	
Punción	1	Fuerza (N)	20 -	EN388:2003																																	
Destreza	5	Diámetro de PIN (mm)	- 5	EN420:2003																																	
Bien.	282290011	500	Par	Guantes de nitrilo de 18 pulgadas.	Material: Nitrilo Color: Verde Acabado interior Flocado Talla 9 Longitud: 18 pulgadas. Cumple con la norma: Normas 																																

4.1 SOPORTE TECNICO

NO PLICA.


4.2 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES Y CANTIDADES (APLICA PARA OBRAS)

ITEMS	CPC (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	319230112	Guantes de poliuretano (para maniobras mecánicas)	300	PAR
2	2822900111	Guantes de nitrilo de 18 pulgadas.	500	PAR

4.3 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CADA RUBRO (APLICA PARA OBRAS Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

4.3.1 ITEMS

No aplica.

 AGUAS de MANTA <small>EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA</small>	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código:GA-RG-23
		Vigente desde: 07/09/2020
		Versión: 03

4.3.2 CPC 5

No aplica.

4.3.3 CÓDIGO

No aplica.

4.3.4 RUBRO

No aplica.

4.3.5 UNIDAD DE MEDIDA

No aplica.

4.3.6 DESCRIPCIÓN

No aplica.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

7 días contados a partir de la emisión de la orden de compra.

5.2 TIPO DE PLAZO DE EJECUCIÓN (TOTAL O PARCIAL)

Total.

5.3 CRONOGRAMA (ENTREGA / EJECUCIÓN):

No aplica.

5.4 LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIA EN:

a)	Desde la Fecha de Suscripción del contrato	X
b)	Desde la fecha de Notificación que el Anticipo se encuentra Disponible	
c)	Desde cualquier otra condición de acuerdo a la naturaleza del contrato	

6. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Nota. - Solo se debe adjuntar el formato del Análisis de Presupuesto Referencial - Estudio de Mercado (GA-RG-24) / "Estudio Comparativo de ofertas Ínfima Cuantía (GA-RG-02).

7. FORMA DE PAGO

Pago contra entrega de 100%. El pago se realizará en su totalidad (100 por ciento) una vez recibidos a satisfacción los Guantes, previo informe favorable del Administrador de contrato, presentación de la factura respectiva y los documentos habilitantes solicitados por la Gerencia de Recursos Financieros.